

RIO GALLEGOS, 18 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.590/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Melisa Elizabeth CONTRERAS de la Carrera Licenciatura en Turismo mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Etica y Deontología Profesional y Aspectos Políticos y Socioeconómicos del Turismo correspondiente al 3° Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna CONTRERAS;

QUE por Nota N° 237/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna CONTRERAS posee regularizada la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad en la Carrera Tecnicatura en Turismo;

QUE obra Despacho N° 232/12 emitido por la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Melisa Elizabeth CONTRERAS de la Carrera Licenciatura en Turismo para cursar las asignaturas Etica y Deontología Profesional y Aspectos Políticos y Socioeconómicos del Turismo correspondiente al 3° Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad hasta las mesas de examen del mes de Junio de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad;

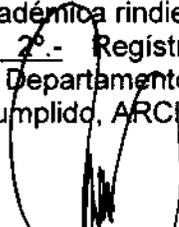
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

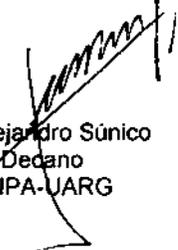
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Melisa Elizabeth CONTRERAS (D.N.I. N° 35.987.209) de la Carrera Licenciatura en Turismo para cursar las asignaturas Etica y Deontología Profesional y Aspectos Políticos y Socioeconómicos del Turismo correspondiente al 3° Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad hasta las mesas de examen del mes de Junio de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N° 431